Explosivos, S. A. (socio único) (Sociedad absorbida), ambas sociedades unipersonales, aprobaron todas ellas, por unanimidad, decisión del socio único en cada caso, el 5 de noviembre de 2003, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Orica Explosivos Industriales, S. A., con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida Compañía Aragonesa de Explosivos, S. A. y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida,todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de León y de Huesca.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión

Valderas, 30 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Orica Explosivos Industriales, S. A. y Compañía Aragonesa de Explosivos, S. A., D. Manuel González López.—12.028.

y 3.ª 13-4-2004

PARKIA INVESTMENT, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, 4, cuarta planta, el día 12 de mayo de 2004, a las once treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de mayo de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Exclusión de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, Sociedad Anónima, como entidad encargada de la admisión a cotización oficial y contratación pública de las acciones de la Sociedad. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Octavo.—Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima (IBERCLEAR), como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Noveno.—Creación, en su caso, de un Comité de Auditoría. Adición de un nuevo artículo a los Estatutos sociales.

Décimo.—Modificación de los artículos 1, 2, 7, 9, 37 y 39 de los Estatutos sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de

adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo.

Undécimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003, de 17 de julio (Ley de Transparencia), y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Duodécimo.-Delegación de Facultades.

Decimotercero.-Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto integro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envio gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—12,769.

PATRINVEST INVERSIÓN, S.I.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el 1 de diciembre de 2003, acordó reducir el capital social en 79.596,72 euros, para compensación de pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones del capital suscrito, que pasa de 10 euros a 9,79 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 9,79 euros quedando establecido el nuevo capital social inicial en 2.353.564,95 euros representado por 240,405 acciones, situándose por debajo de la cifra de capital mínimo legal en 50.485,05 euros, y el capital estatutario máximo en 11.767.824,75 euros representado por 1.202.025 acciones

Asimismo, la Junta acordó traspasar 5.157 acciones del capital estatutario emitido y en circulación en acciones del capital social inicial, quedando, como consecuencia del traspaso, establecido el capital social inicial en 2.404.051,98 euros representado por 245.562 acciones y el capital estatutario máximo en 11.767.824,75 euros representado por 1.202.025 acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, facultando a la entidad gestora y al Consejo de Administración para la realización de los trámites oportunos en relación al cumplimiento del acuerdo.

Castellón, 5 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Bernat Blanch.—12.883.

PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 18/03/2004 ha tomado el acuerdo de convocar a todos los Señores/as Mutualistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 30 de Abril de 2004, en el Auditoría Sur de IFEMA, Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid, a las 15:30 y 16:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para desarrollar el siguiente

Orden del día

Punto 1.º Propuesta de modificación, adaptación y aprobación si procede, de los Estatutos Sociales de la Mutua (artículos 10, 12, 20, 22, 35, 36, 37, 41 y cláusula derogatoria) e incorporación de una disposición transitoria, al objeto de dar cumplimiento al Real Decreto 297/2004 de 20 de Febrero, por el que se modifica la normativa reglamentaria de seguros privados, en lo relativo al Régimen Juridico del Patrimonio Propio no comprometido y a las nuevas exigencias de solvencia.

Punto 2.º Delegación de facultades en el Consejo de Administración para ejecutar, formalizar, subsanar y elevar a público los acuerdos adoptados en la Asamblea, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Punto 3.º Ruegos y Preguntas.

Punto 4.º Designación de tres mutualistas para la firma y aprobación del Acta de esta Asamblea Extraordinaria (Artículo 22 de los Estatutos).

La Asamblea General Extraordinaria se celebrará con la asistencia e intervención de Notario que levantará Acta de la misma.

Derecho de información: Los Sres./Sras. Mutualistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social de la Entidad, Santa Engracia, n.º 67-69, 28010-Madrid, el texto integro de las modificaciones estatutarias que se propondrán en la Asamblea General Extraordinaria, así como el informe justificativo de las mismas, pudiendo pedir los Sres./Sras. Mutualistas la entrega o envío gratuitos de estos documentos.

Derecho de asistencia: De conformidad con el Art.º 18 de los Estatutos Sociales, para la asistencia a la Asamblea se exigirá la presentación de la tarjeta de asistencia y del D.N.I de los Sres./Sras. Mutualistas. Dicha tarjeta podrán solicitarla en las Oficinas Centrales de la Mutua dentro del plazo estatutario.

Madrid, 6 de abril de 2004.—Fdo.: José M.ª Aumente Merino, Secretario del Consejo de Administración. Visto Bueno: El Presidente, D. José Boada Bravo.—13.430.

PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión del día 18 de Marzo de 2004, se convoca a todos los Señores/as Mutualistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio de 2003, que tendrá lugar en Madrid el día 30 de Abril de 2004, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el Auditorio Sur de IFEMA, Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid, para deliberar y resolver sobre los asuntos correspondientes al siguiente

Orden del día

Punto 1.º Examen y aprobación si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, que incluye el informe anual a cerca del grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta de las Inversiones Financieras, del Ejercicio anual cerrado a 31 de Diciembre de 2003 de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, así como del Grupo Consolidado de Empresas Filiales.

Punto 2.º Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2003.

Punto 3.º Examen y en su caso aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.

Punto 4.º Propuesta de reelección o nombra-

Punto 4.º Propuesta de reelección o nombramiento de nuevos Auditores de cuentas para el ejercicio 2004 de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, así como del Grupo Consolidado de Empresas.

Punto 5.º Memoria del Defensor del Asegurado.

Punto 6.º Propuestas a la Asamblea General de los Sres./Sras. Mutualistas presentadas dentro